

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**MECO**

OTROS ANUNCIOS

Intentada sin éxito la práctica de la notificación, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero de 1999), se procede a la notificación por edictos mediante anuncio en el tablón de anuncios del último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID lo siguiente:

Expediente: 277/12/S.

Materia: sancionador.

Motivo: ejercicio de actividad sin licencia.

Lugar: taller reparación vehículos.

Sujeto responsable: don Arturo García Fernández.

Estado de tramitación: inicio.

Adoptado por: decreto 287/2012, de 12 de abril.

Expediente: 241/11/S.

Materia: sancionador.

Motivo: a colación de infracción urbanística.

Lugar: paseo del Sol.

Sujeto responsable: don Francisco Javier Chacón Sánchez-Molina.

Estado de tramitación: inicio.

Adoptado por: decreto de Alcaldía 288/2012, de 17 de abril.

Expediente: 195/11/S.

Materia: sancionador.

Motivo: molestias vecinales por ladridos de perros.

Lugar: Peñalara.

Sujeto responsable: doña Paloma Sánchez Pérez.

Estado de tramitación: resolución definitiva.

Adoptado por: decreto de Alcaldía 285/2012, de 17 de abril.

Meco, a 5 de junio de 2012.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/4.897/12)